

sociedades científicas, habiendo publicado a la fecha unos 160 trabajos de investigación relativos a las ciencias médicas.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo del 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede al Doctor Sergio Arturo Bencosme Ruiz, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 748-03 que modifica el Decreto No. 414-03 del 29 de abril de 2003, para que dondequiera que diga Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC), se lea: Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 748-03

VISTO el Decreto No. 414-03, de fecha 29 de abril del 2003.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Decreto No. 414-03, de fecha 29 de abril del 2003, para que dondequiera que diga Instituto Dominicano de Tecnología (INDOTEC), se lea: **Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC)**.

ARTICULO 2.- Envíese al Banco Central de la República Dominicana (BCRD), a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), a la Secretaría de Estado de Finanzas (SEF), a la Tesorería Nacional (TN), a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), al Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (INDOTEC) y a los demás integrantes del Directorio, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 749-03 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno en la sección El Pino, provincia Elías Piña, para ser destinada a la construcción de una pista de aterrizaje de aeronaves.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 749-03

VISTA la solicitud formulada por la Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana (F. A. D) en fecha 01 de julio del 2003;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado Dominicano de una porción de terreno de 200 tareas, ubicada dentro de